

FECHA: 24/07/2012  
EXPEDIENTE N°: 840/2009  
ID TÍTULO: 2500871

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. Se ha añadido la modalidad de impartición semipresencial, con los cambios necesarios en todos sus puntos

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda incrementar los medios bibliográficos en soporte informático. Concretamente se recomienda dotar a la biblioteca de más libros en formato electrónico que permitan el acceso a la bibliografía por parte de los alumnos de un estudiante de grado en modalidad

virtual o semipresencial dado que las bases de datos que se poseen contienen un número reducido de libros electrónicos. Esta recomendación será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

Madrid, a 24/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken